

POLÍTICA COMPLIANCE

Introducción

La presente Política de *compliance* refleja el compromiso de MILSA TRILLO GALICIA, S.A. con el cumplimiento de las leyes, reglamentos y compromisos voluntarios asumidos, así como con los principios éticos que informan nuestro sistema de gestión de *compliance*.

1. Objeto

Establecer el marco de actuación y los principios básicos para prevenir, detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento en todas las actividades de MILSA TRILLO GALICIA, S.A.: mantenimiento electromecánico preventivo y correctivo de instalaciones industriales, montaje e instalación de equipos y automatismos electromecánicos, montaje y la instalación de estructuras metálicas y la operación y el mantenimiento de subestaciones y centrales eléctricas, otros servicios especializados

MILSA TRILLO GALICIA, S.A. adopta una política de tolerancia cero ante cualquier incumplimiento normativo o de las obligaciones asumidas. Toda infracción, real o potencial, debe prevenirse, evitarse y denunciarse de inmediato, promoviendo un comportamiento íntegro.

Esta Política constituye el marco para establecer y revisar los objetivos de cumplimiento previstos en el Sistema de Gestión de Compliance. Los objetivos se fijan anualmente y se hace seguimiento de su grado de consecución, comprometiéndose a su mejora continua incorporando los conocimientos adquiridos y las mejores prácticas.

2. Campo de aplicación

Es aplicable a todo el personal de MILSA TRILLO GALICIA, S.A., su órgano de gobierno, dirección, personal, y a las terceras partes vinculadas, en los ámbitos y jurisdicciones definidas en el Sistema de gestión de *compliance*.

3. Compromiso con el compliance

1. Órgano de gobierno / Junta de accionistas

- Aprobar y divulgar esta Política como mandato explícito del órgano de gobierno
- Velar por su integración en la estrategia y cultura organizacional.
- Nombrar un Órgano de Compliance el cual disponga de la autoridad e independencia para llevar a cabo las tareas propias del Sistema de Compliance.
- Establecer la prohibición de la comisión de hechos que supongan un incumplimiento por cualquier miembro de la organización, incluyendo la Junta General de Socios, así como por los socios de negocio.

II. Alta dirección

- Respalda su despliegue asignando recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes que permitan dar cumplimiento efectivo a los deberes de supervisión, vigilancia y control del sistema de Compliance.
- Predicar con el ejemplo para fomentar una cultura de integridad.
- Fomentar la formación continua de todo el personal de la organización
- Integrar a nuestros proveedores y subcontratistas en el Sistema de Compliance
- La organización adopta las medidas necesarias para minimizar su exposición a los riesgos de incumplimiento identificados.
- Establecer la prohibición de concertar contratos, alcanzar acuerdos o establecer convenios que no consten debidamente reflejados por escrito
- Incorporar los requisitos de compliance en los procesos de negocio.
- Analizar de manera continua la información de nuestros clientes y proveedores para prevenir la producción de incidencias y mejorar la prestación de servicios

III. Todo el personal

- Conocer, entender y actuar conforme a esta Política.
- Utilizar los canales habilitados para plantear inquietudes o reportar incumplimientos inmediatamente.
-

4. Función de compliance

I. Roles esenciales

- Definidos en el organigrama y en los documentos internos.

II. Dependencia y composición

- Independencia funcional, con acceso directo a Gerencia.

III. Gobernanza del compliance

- Asegura la autonomía, autoridad y competencias necesarias para ejercer sus funciones con criterio y rendición de cuentas.

5. Planteamiento de inquietudes

MILSA TRILLO GALICIA, S.A. Trillo Galicia tiene habilitado a través de su página web un Sistema Interno de Información confidencial y protegido contra represalias, conforme al apartado 8.3 de la norma y a la Directiva (UE) 2019/1937 sobre protección de alertadores.

Todas las personas u grupos de interés que forman parte de MILSA TRILLO GALICIA, S.A. tienen la obligación de informar sobre posibles conductas ilícitas o sospechosas de incumplimiento.

Para ello se contará con un canal de comunicación, el cual garantice la confidencialidad en un ambiente libre de represalias, discriminación o sanción disciplinaria por comunicar de buena fe, violaciones o sospechas fundadas de violaciones de la política de Compliance, por rehusar participar en actuaciones delictivas, incluso si ello conduce a una pérdida de negocio de la organización.

6. Consecuencias derivadas de los incumplimientos

Toda no conformidad o incumplimiento será investigado y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, así como a responsabilidades laborales, civiles o penales según el marco legal aplicable.

Las terceras partes contratadas deberán adherirse expresamente a esta Política. El incumplimiento facultará a MILSA TRILLO GALICIA, S.A. para suspender o rescindir la relación y reclamar los daños que procedan.

7. Revisión y actualización

- Revisiones planificadas: al menos con periodicidad anual.
- Revisiones extraordinarias: tras cambios normativos, incidentes relevantes o resultados de auditorías internas.
- Hemos establecido una sistemática documentada para asegurar la trazabilidad, de forma que todas las versiones se documentarán con control de cambios y fecha de emisión.

8. Aprobación

La presente Política de Compliance ha sido aprobada por Gerencia en fecha 15/09/2025

